



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 17 DIC 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-642-F-2009, en las que se tramita la prórroga de designación interina de la Profesora Norma Beatriz PUEBLA;

CONSIDERANDO:

El informe de Dirección General Económico Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la Profesora Norma Beatriz PUEBLA (DNI: 21.370.678 – Legajo 29.652), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- para el desarrollo de memoria de la Facultad de Ingeniería, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en cada uno de los Legajos Electrónicos Únicos de los agentes, respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto de Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al Expte. N° 9-642-F-2009.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a las Declaraciones Juradas de Cargos agregadas en el Expte. N° 9-642-F-2009 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder a los cargos propuestos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA